



## **NORMAS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA SOLICITANTES CON ACREDITACIÓN ERASMUS+ DE LA ACCIÓN CLAVE 1 EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (KA121-VET)**

Este documento define las reglas de asignación de presupuesto para solicitantes acreditados dentro del marco establecido en la Guía del Programa Erasmus+.

Agencia Nacional	<b>ES01, España, SEPIE</b>
Campo	<b>Formación Profesional</b>
Año de la convocatoria	<b>2025</b>

### **1. Presupuesto disponible**

Presupuesto total disponible para asignar:	<b>64.299.164 EUR</b>
--	-----------------------

Del presupuesto disponible, al menos las siguientes cantidades se repartirán para los siguientes fines:

Subvenciones básicas y rendimiento financiero	<b>32.150.000 EUR</b>
Rendimiento cualitativo y actividades prioritarias	<b>16.075.000 EUR</b>
Apoyo a la inclusión para participantes y costes excepcionales	<b>250.000 EUR</b>

Si se dispone de financiación adicional, la Agencia Nacional podrá aumentar el presupuesto disponible. Los importes indicados podrán reducirse si ya se ha asignado a todos los solicitantes las cantidades máximas según las reglas establecidas en este documento.

### **2. Asignación de presupuesto**

#### **2.1. Disposiciones generales**

La Agencia Nacional estimará el presupuesto necesario para implementar las actividades solicitadas por cada solicitante, como se describe en la Guía del Programa. Si el presupuesto total disponible para asignar a las organizaciones acreditadas no fuese suficiente para proporcionar a cada organización solicitante el presupuesto estimado necesario para llevar a cabo sus actividades solicitadas [(o su subvención máxima)], se llevará a cabo una asignación

por concurrencia, como se describe a continuación. Sin embargo, si el presupuesto total disponible es suficiente para cubrir íntegramente las necesidades de todas las organizaciones solicitantes, entonces no serán de aplicación las normas de asignación presupuestarias descritas a continuación.

La asignación por concurrencia del presupuesto se realiza en varias fases. En cada fase, el presupuesto disponible se divide entre las organizaciones solicitantes elegibles en función de los criterios descritos a continuación. Para cada solicitante, el total de la subvención otorgada será la suma de las cantidades que reciben en cada fase de asignación (y cualquier cantidad aprobada por separado para las categorías de costes "Apoyo a la inclusión para participantes" y "Costes excepcionales"). Si alguna organización solicitante no pudiera recibir más fondos en función de las normas de asignación establecidas en este documento, cualquier excedente de los fondos que se le hubiesen asignado se dividirá entre las demás organizaciones solicitantes utilizando las normas de asignación especificadas para cada fase. Todas las cantidades asignadas se redondearán al euro más cercano.

Para los fines de asignación de presupuesto, los proyectos finalizados serán aquellos proyectos acreditados KA121-VET finalizados de las convocatorias 2021 y 2022. Solo los proyectos KA121-VET vinculados al código de acreditación referenciado en la solicitud pueden tomarse en cuenta para la asignación de presupuesto. La Agencia Nacional puede excluir de consideración proyectos anteriores que hayan sido afectados negativamente por eventos fuera del control del beneficiario (fuerza mayor).

## 2.2. Subvención máxima

La subvención máxima en la convocatoria de 2025 será de 1.500.000 EUR.

Las categorías de costes "Apoyo a la inclusión para participantes" y "Costes excepcionales" no contarán para la subvención máxima.

## 2.3. Primera fase: subvenciones básicas y desempeño financiero

Todos los solicitantes recibirán al menos la siguiente subvención básica: 14.500 EUR.

Las organizaciones solicitantes acreditadas KA121-VET por primera vez y aquellas que no han finalizado ningún proyecto acreditado recibirán la siguiente subvención básica:

1. Para organizaciones individuales: 14.500 EUR.
2. Para consorcios de movilidad, dependiendo del tamaño del mismo:
  - Consorcio pequeño (2-5 miembros): 29.000 EUR.
  - Consorcio mediano (6-12 miembros): 65.000 EUR.
  - Consorcio grande (13-25 miembros): 144.500 EUR.
  - Consorcio estratégico/regional (más de 25 miembros): 500.000 EUR.

Para las organizaciones solicitantes que hayan finalizado al menos un proyecto acreditado, el importe de la subvención básica estará vinculado a la ejecución financiera de sus proyectos

pasados, para así garantizar una financiación estable a las instituciones que han mostrado tener un buen desempeño. Esas organizaciones solicitantes recibirán una subvención básica igual al 50% del presupuesto absorbido más alto de los últimos dos proyectos finalizados (convocatorias 2021 y 2022) bajo la acreditación, y no inferior a la cantidad definida anteriormente. Si el presupuesto disponible para la asignación en esta fase no es suficiente para realizar la asignación de la manera descrita, entonces todas las organizaciones solicitantes recibirán una cantidad reducida en la misma proporción, y no inferior a la subvención básica definida anteriormente.

Los solicitantes que hayan ejecutado menos del 80% del presupuesto concedido en su proyecto acreditado finalizado verán su subvención básica reducida en un 30%.

Los solicitantes que hayan obtenido menos de 50 puntos en su último informe de progreso de la Acreditación (IPA) verán su subvención básica reducida en un 20%. Esta penalización se aplicará solo una vez por informe.

Los solicitantes que hayan solicitado un proyecto acreditado en la convocatoria 2022 y que luego cancelasen injustificadamente dicho proyecto verán su subvención básica reducida en un 50%.

Las organizaciones solicitantes penalizadas debido a baja ejecución del presupuesto, baja puntuación en informes y/o cancelaciones injustificadas podrán recibir una subvención básica inferior a la definida al inicio de esta sección.

#### **2.4. Segunda fase: desempeño cualitativo y prioridades políticas**

El presupuesto asignado a esta fase se dividirá entre las organizaciones solicitantes de manera proporcional a su puntuación y al presupuesto estimado necesario para llevar a cabo las actividades solicitadas.

La puntuación de cada organización solicitante se calcula en dos pasos:

- a) Para las organizaciones solicitantes que hayan finalizado al menos un proyecto acreditado, la puntuación base será igual a la puntuación obtenida en la evaluación de su proyecto acreditado finalizado.

Para los solicitantes que aún no hayan finalizado ningún proyecto acreditado, la puntuación base será igual a la puntuación obtenida en la evaluación de su solicitud de acreditación.

- b) Se aplicará una bonificación a la puntuación base, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - Participación de participantes con menos oportunidades: 5 puntos por cada 10% de participantes con menos oportunidades.
  - Implementación de movilidades de estudiantes de larga duración (ErasmusPro): 2 puntos por cada 100 días de duración total.
  - Promoción de movilidades de estudiantes: 5 puntos si al menos el 75% de las movilidades están destinadas a estudiantes.

- Promoción del aprendizaje por observación y de movilidades para docencia en las movilidades de personal: 5 puntos si como mínimo el 80% de las movilidades de personal está asignado a movilidades para aprendizaje por observación y movilidades para docencia.
- Planificación de visitas de expertos, profesores visitantes o docentes en prácticas (otras actividades de apoyo): 5 puntos por participante o más.
- Promoción de la movilidad internacional: 5 puntos si como mínimo el 10% del total de las movilidades se destina a movilidades internacionales.
- Implicación de los participantes en el uso de medios de transporte sostenibles: 1 punto por cada 10% de movilidades totales.